



**MUNICIPALIDAD DE LA
CIUDAD DE MENDOZA**

MENDOZA, 9 de agosto de 2021

RESOLUCIÓN N° 158

VISTO:

La Nota Electrónica N° 11947-2021, caratulado: “SEC. DE GESTIÓN PÚBLICA – AUTORIZACIÓN - SORTEO DÍA DEL PADRE SANMARTINIANO”, y

CONSIDERANDO:

Que en las actuaciones referenciadas, la Subsecretaría de Atención y Cercanía dependiente de la Secretaría de Gestión Pública, propicia la realización del “Sorteo de combos de la Sala del Vino en conmemoración del día del padre Sanmartiniano” que se realizará en la Sala del Vino el día 24 de agosto del corriente a las 12:00 horas, según las Bases y Condiciones que como Anexo se adjuntan al presente Decreto.

Que se seleccionarán un total de 20 (veinte) ganadores titulares y 10 (diez) suplentes quienes serán acreedores de un combo de la Sala del Vino el cual consistirá en una botella de vino Malbec de 750 cm³ y una copa para degustación de la "Capital Internacional del Vino".

Que de conformidad con lo establecido por el Artículo 35° de la Ley N° 9003, obra en archivos adjuntos N° 6 y 7 dictamen legal.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

LA SECRETARIA DE GESTIÓN PÚBLICA

DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1° - Autorícese a la Subsecretaría de Atención y Cercanía dependiente de la Secretaría de Gestión Pública a realizar el “Sorteo de combos de la Sala del Vino en conmemoración del día del padre Sanmartiniano” que se realizará en la Sala del Vino el día 24 de agosto del corriente a las 12:00 horas y apruébensen las Bases y Condiciones que como Anexo integran la presente, por las razones expuestas en los considerandos precedentes.



**MUNICIPALIDAD DE LA
CIUDAD DE MENDOZA**

-2-

RESOLUCIÓN N° 158/2021

ARTICULO 2° - Por Subsecretaría de Atención y Cercanía, tómesese los recaudos pertinentes a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto.

ARTÍCULO 3° - Comuníquese, publíquese y dése al Libro de Decretos.



ANEXO

SORTEO DÍA DEL PADRE SALA DEL VINO BASES Y CONDICIONES

1 - OBJETO

El presente sorteo se realiza con el objetivo fundamental de honrar a los empleados de la Municipalidad de la Ciudad de Mendoza, en el marco de la "Capital Internacional del Vino", en conmemoración al día del padre Sanmartiniano.

Los ganadores serán un total de 20 (veinte) personas, recibiendo un combo de la Sala del Vino el cual consistirá en una botella de vino Malbec de 750 cm³ y una copa para degustación de la "Capital Internacional del Vino".

2 - DESTINATARIOS

Podrán participar todos los padres que sean agentes municipales activos, incluyendo los contratados bajo el régimen de locación de servicios de la Municipalidad de la Ciudad de Mendoza.

3 - INSCRIPCIÓN

Quienes deseen inscribirse, para participar se podrán registrar desde el miércoles 11 al jueves 19 de agosto, deberán completar un formulario que se habilitará, durante el periodo indicado, en la página web institucional.

Se tomará en cuenta una única inscripción, en el caso de completar más de un formulario quedarán desestimadas las solicitudes excedentes.

4 – PARTICIPACIÓN

Los PARTICIPANTES que se hayan inscripto correctamente, recibirán en la casilla de correo electrónico consignada, un mensaje de confirmación de su participación en el sorteo.

5 - EXCLUSIÓN DE RESPONSABILIDAD

Los PARTICIPANTES deciden participar de la presente CONVOCATORIA de manera libre, informada, con plena voluntad y de manera gratuita.

6-SORTEO

Cumplido el tiempo de inscripción, por Secretaría de Medios se realizará el sorteo a través de la Plataforma "sortea2". Se seleccionarán los primeros 30 (treinta) participantes de los cuales, los primeros 20 (veinte) serán titulares y los últimos 10 (diez) ocuparan el puesto de suplentes.

En caso de que uno o más de los ganadores titulares no cumpla con alguno de los requisitos exigidos en las presentes Bases y Condiciones, se procederá a seleccionar a



los ganadores suplentes en el orden en el que fueron sorteados hasta completar el total de 20 ganadores.

7- VERIFICACIÓN DE GANADORES

Habiéndose realizado el sorteo, se remitirá el listado a la Dirección de RRHH a fin de verificar que las personas ganadoras cumplan con los requisitos dispuestos.

8 - NOTIFICACIÓN DE GANADORES serán notificados al correo electrónico y de manera telefónica.

9 - ENTREGA DE PREMIOS

El día de la entrega de premios, solo podrán asistir las personas que hayan resultado ganadoras, con su DNI a fin de acreditar su identidad.

La Subsecretaría de Atención y Cercanía será la responsable de informar a los ganadores, confirmando su asistencia para la entrega de premios el día 24 de agosto a las 12:00 horas en la Explanada Municipal, sujeto a modificaciones según la agenda del vino.

10 - DERECHO DE USO DE IMAGEN

Los Participantes autorizan a la Municipalidad a utilizar y/o difundir su nombre, datos personales, voz e imagen, ya sean videos o fotografías en los medios, soportes y formas que la misma considere conveniente y de acuerdo a lo previsto en las presentes Bases.

11 - RESPECTO DEL PREMIO

El Premio no incluye ningún otro concepto, bienes o servicios distintos o adicionales a los enunciados específicamente. El Premio es intransferible.

12 - PUBLICIDAD

El Organizador se reserva el derecho exclusivo de realizar la acción publicitaria, de prensa, promoción, publicación y difusión que consideren conveniente de los Ganadores del Concurso.

13 - ACEPTACIÓN DE BASES - CUESTIONES NO PREVISTAS

La participación en este Concurso implica el total conocimiento y aceptación de las Bases así como de las decisiones que adopte la Municipalidad con relación a cualquier cuestión no prevista en las mismas. La Municipalidad determinará el criterio a aplicar en cualquier situación no prevista expresamente en las presentes bases, siendo la única con facultad de interpretar las mismas, reservándose el derecho a efectuar cualquier tipo de modificación en la realización del Concurso y de extenderlo o suspenderlo a su sólo arbitrio, si así lo considerara, sin previo aviso y sin derecho a reclamo alguno por parte de los participantes.